



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL.

Tuluá (V), trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

Sustanciación No.356

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO POPULAR S.A
Demandados: LUDIVIA QUINTERO ARANGO
Rad. No.: 761114003003-2019-00203-00

ASUNTO:

En atención al memorial allegado al expediente por el apoderado judicial de la parte demandante¹, observa el Juzgado que se aporta la publicación realizada en el diario "EL PAIS", el día Domingo 8 de marzo de 2020, para el emplazamiento de la señora LUDIVIA QUINTERO ARANGO; por lo tanto y como quiera que ya han pasado más de quince (15) días, contados a partir de la inscripción del presente asunto en el Registro Nacional de Personas Emplazadas; y la citada señora no se ha presentado ante este Despacho con el fin de notificarse personalmente del auto que libró mandamiento de pago en su contra; se entenderá por surtido su emplazamiento, y en consecuencia se procederá a nombrar Curador Ad-Litem. de acuerdo con el inciso 7 del artículo 108 del C.G.P

En virtud de lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: TENER por surtido el emplazamiento realizado a la señora LUDIVIA QUINTERO ARANGO; de acuerdo a las razones expuestas ut-supra.

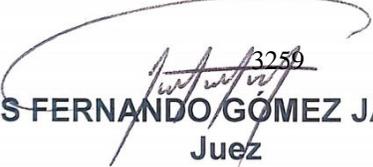
SEGUNDO: DESIGNAR como Curador *Ad-Litem* de la señora LUDIVIA QUINTERO ARANGO; a la Doctora DANIELA BECERRA POSSÚ identificada con número de C.C.1.116.268.595 y T.P No. 314.201; quien ejerce habitualmente la profesión de abogada, el cual desempeñara el cargo como defensor de oficio de manera gratuita.

TERCERO: NOTIFICAR mediante el medio más expedito a la Curadora *Ad-Litem* asignada, advirtiéndole que la designación en el cargo es de forzosa aceptación, en consecuencia, deberá manifestar ante el despacho inmediatamente o dentro de los Cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación la aceptación del mismo, so pena de incurrir en sanción disciplinaria.

CUARTO: FÍJAR como gastos a la auxiliar que acepta la designación, la suma de ciento cincuenta Mil Pesos (\$150.000,⁰⁰) que deberán ser cancelados por la parte actora en este proceso a órdenes del Juzgado o directamente al Auxiliar de la Justicia.



NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


3250
JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN

LA DEL AUTO ANTERIOR SE FIJA POR ESTADO No. 076

HOY, 14 DE OCTUBRE DE 2020, A LAS 7:00 A.M.

HOLBERG HIGUITA OCAMPO
Secretario.